Aviso de privacidad integral general

HERSAN HITECH, S.A.P.I. DE C.V.

Versión 2.1 | Actualización 27 de octubre de 2026

Este aviso informa cómo HERSAN obtiene, utiliza, conserva y protege los datos personales de quienes mantienen contacto o una relación con la empresa. Sólo se aplicarán las categorías de datos y finalidades que correspondan al vínculo y trámite concretos.

1 Responsable y atención de solicitudes

HERSAN HITECH, S.A.P.I. DE C.V., en adelante HERSAN, es responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida del Zapatero número 106, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, León de los Aldama, municipio de León, Guanajuato, código postal 37290, México.

Las solicitudes se dirigirán a la persona encargada de datos personales, por conducto de la administración de HERSAN, en el domicilio anterior o al correo contacto@hersan.com.mx, con el asunto “Datos personales”. El correo admite solicitudes en cualquier momento. Teléfono de orientación: 477 784 0900.

2 Alcance y obtención de datos

El aviso comprende a personas interesadas en productos o servicios, clientes, proveedores, prestadores de servicios, contratistas, representantes y contactos de organizaciones, candidatos, trabajadores, extrabajadores, visitantes, contactos de emergencia, dependientes y beneficiarios.

Los datos se obtienen mediante atención presencial, documentos, contratos, solicitudes, formularios de contacto o contratación, correo electrónico, teléfono y mensajería; también de registros generados durante la relación, referencias proporcionadas por el titular, fuentes oficiales de verificación y transferencias lícitas. Si se reciben datos de un contacto de emergencia, beneficiario o referencia, se utilizarán únicamente para la finalidad de su designación. HERSAN pondrá este aviso a su disposición conforme a la ley y recabará el consentimiento que corresponda.

Si HERSAN trata información únicamente por cuenta de un cliente como encargado, se sujetará a sus instrucciones y al aviso del responsable correspondiente, sin utilizarla para fines propios con apoyo en este documento.

3 Datos personales que se tratarán

Identificación, contacto y representación. Nombre, firma, teléfono, correo, domicilio, identificación oficial, RFC y datos de representación, cuando sean necesarios para identificar a la persona, formalizar operaciones o facturar.

Relaciones comerciales y financieras. Datos fiscales, solicitudes, cotizaciones, pedidos, contratos, entregas, facturas, pagos, adeudos, garantías, quejas y soporte; institución bancaria, titularidad, cuenta y CLABE cuando se requieran pagos o devoluciones. No se solicitarán contraseñas, NIP ni códigos de acceso bancario.

Reclutamiento y empleo. Currículum, escolaridad, experiencia, referencias profesionales, títulos, cédulas, licencias, capacitación y evaluaciones del puesto. Para trabajadores: fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, sexo, estado civil, CURP, seguridad social, fotografía de identificación, puesto, salario, prestaciones, deducciones, asistencia, permisos, vacaciones y entrega de equipo.

Emergencias y beneficiarios. Nombre, parentesco o relación, teléfono, domicilio y datos de identificación o designación indispensables para atender la emergencia o tramitar la prestación. Para menores de edad se recabarán los datos estrictamente necesarios y la intervención de su representante legal que corresponda.

4 Finalidades necesarias según la relación

Personas interesadas y clientes. Atender consultas y solicitudes; preparar cotizaciones; identificar a la contraparte y a sus representantes; celebrar y cumplir contratos; vender y entregar productos o prestar los servicios convenidos; gestionar facturación, cobro, pagos, devoluciones, garantías, soporte y reclamaciones.

Proveedores y contratistas. Evaluar propuestas y capacidad para la contratación; verificar identidad y representación; integrar el expediente de proveedor; formalizar compras y servicios; coordinar entregas y accesos; verificar el cumplimiento; recibir comprobantes y realizar pagos.

Candidatos. Evaluar experiencia, preparación y aptitudes relacionadas con la vacante; verificar referencias profesionales proporcionadas para ese fin; realizar entrevistas y comunicar el resultado. Si se contrata a la persona, integrar los datos necesarios al expediente laboral.

Trabajadores y extrabajadores. Administrar contratación, expediente, nómina, prestaciones y terminación; emitir comprobantes; cumplir obligaciones fiscales, de seguridad social y laborales; organizar jornadas, asistencia, accesos, capacitación, permisos, evaluaciones y equipo; atender salud y seguridad ocupacional y acreditar la habilitación profesional indispensable para el servicio efectivamente prestado.

Visitantes y personas que accedan a instalaciones. Registrar nombre, organización, persona o área visitada, motivo y horario de visita; verificar identidad sin conservar copias innecesarias; administrar acceso y atender incidentes. La videovigilancia, si se utiliza, se sujetará al apartado 6.

Contactos de emergencia, dependientes y beneficiarios. Contactar a la persona designada ante una emergencia y tramitar las prestaciones, seguros y pagos que correspondan. La designación por otra persona no sustituye los derechos del titular ni el consentimiento exigible.

Finalidades comunes. Cumplir obligaciones legales; atender requerimientos procedentes, auditorías e inspecciones; documentar operaciones; gestionar seguridad e incidentes relacionados con la relación; ejercer o defender derechos ante las autoridades. Cada uso se limitará a los datos necesarios para su finalidad.

5 Finalidades secundarias y elección del titular

Solo con aceptación separada del titular, HERSAN podrá realizar estas finalidades opcionales:

A Promociones comerciales. Enviar a clientes y personas interesadas información sobre productos, servicios y promociones de HERSAN por correo, teléfono o mensajería. Los datos laborales no se utilizarán para esta finalidad por la sola existencia del empleo.

B Futuras vacantes. Conservar el currículum y los datos de contacto del candidato durante doce meses después del cierre del proceso para considerarlo en nuevas vacantes.

C Encuestas de calidad. Contactar a clientes y proveedores para encuestas voluntarias de satisfacción sobre la atención, los productos o los servicios recibidos.

Puede comunicar su aceptación o negativa a cada finalidad por escrito al correo del apartado 1 o mediante el mecanismo específico que se le presente. La falta de aceptación impedirá ese uso y no afectará la relación principal. La firma del aviso simplificado no implica aceptar estas finalidades. Puede solicitar la baja al mismo correo o respondiendo BAJA al mensaje recibido.

Si este aviso se comunica por un medio indirecto, podrá manifestar su negativa a finalidades secundarias dentro de cinco días hábiles de conocerlo o posteriormente. Bajo este aviso, ninguna de esas finalidades se realizará sin aceptación. La publicación publicitaria de su imagen requerirá autorización específica.

6 Datos sensibles biométricos y tecnologías

Los datos de salud son sensibles y se limitarán a incapacidades, constancias de aptitud o restricciones laborales y datos médicos indispensables para emergencias o prestaciones de salud. Se usarán para esas finalidades y obligaciones de seguridad. El expediente clínico quedará bajo responsabilidad del prestador médico. No se realizarán usos discriminatorios ni se solicitarán datos de salud para una mera consulta comercial o visita.

Biométricos del personal. Su tratamiento se limita a autenticar la identidad del personal para el registro de jornada y el acceso al centro de trabajo, cuando su necesidad y proporcionalidad estén justificadas. Antes de la captura, HERSAN entregará el anexo específico que identifique el rasgo biométrico, el sistema, si conserva imagen o plantilla, la forma y lugar de resguardo y el proveedor que tenga acceso, y recabará consentimiento expreso por escrito. Sólo podrá tratarse el dato individualizado y autorizado en ese anexo.

La recepción o consulta de los avisos de privacidad no autoriza por sí sola la captura biométrica. No se utilizará para inferir emociones o salud, rastrear fuera de los accesos autorizados ni elaborar perfiles ajenos al trabajo. Si no procede el tratamiento, se asignará otro medio electrónico para registrar la jornada. El registro de asistencia comprende identificador, fecha, hora y marcación.

Videovigilancia. En las instalaciones donde se informe previamente la existencia de cámaras mediante señalización visible, se tratarán imagen, fecha, hora y ubicación de la captación para proteger a las personas, las instalaciones y los bienes, y atender incidentes. La señalización indicará cómo consultar este aviso antes de ingresar a la zona vigilada. Este tratamiento no comprende audio, espacios de intimidad, reconocimiento facial ni publicidad.

Medios digitales. Este aviso comprende los datos que usted entregue en formularios de contacto, contratación o solicitudes digitales. La captación automática mediante cookies, identificadores, herramientas de análisis o publicidad requiere además información específica en el portal correspondiente sobre datos, finalidades, proveedores y controles de configuración. Esa información deberá mostrarse antes del tratamiento; este documento no sustituye su contenido.

Los mecanismos digitales que no sean necesarios para la función solicitada deberán permitir la negativa y desactivación conforme a la ley. Este aviso no autoriza por sí solo geolocalización, grabación de llamadas, publicidad basada en seguimiento ni perfiles automatizados ajenos a las finalidades descritas.

7 Bases del tratamiento y consentimiento

HERSAN recabará el consentimiento en la forma exigida por la ley. Será expreso para datos financieros o patrimoniales y expreso por escrito para datos sensibles, salvo excepción legal aplicable. Los biométricos se sujetarán al consentimiento específico del apartado 6. El consentimiento tácito solo operará cuando sea legalmente suficiente y después de poner a disposición el aviso.

No se requerirá consentimiento cuando se actualice una excepción legal, como el cumplimiento indispensable de obligaciones derivadas de la relación jurídica o de una disposición legal. La excepción se aplicará al tratamiento concreto y no a cualquier uso de la información. Las finalidades secundarias, las nuevas finalidades y las transferencias que lo requieran deberán autorizarse de manera diferenciada.

8 Transferencias y prestadores que tratan datos por cuenta de HERSAN

Se transferirán únicamente los datos indispensables para las finalidades siguientes. Las transferencias serán nacionales; podrán ser internacionales a instituciones de pago, aseguradoras u operadores de entrega cuando la operación contratada lo requiera. Sólo se prescindirá del consentimiento en los supuestos aplicables del artículo 36 de la Ley:

Autoridades competentes. Datos de identificación, fiscales, comerciales o laborales requeridos para obligaciones legales, inspecciones, requerimientos y ejercicio o defensa de derechos. Excepciones: fracciones I, V, VI o VII, según el caso.

Instituciones bancarias y de pago. Identificación, cuenta, importes y referencias de la operación para ejecutar cobros, pagos y devoluciones de la relación comercial o laboral. Excepciones: fracciones IV y VII, cuando procedan.

IMSS, INFONAVIT e instituciones del sistema de ahorro para el retiro. Datos de identificación, empleo, cotización y prestaciones para cumplir obligaciones de seguridad social. Excepciones: fracciones I y VII.

Aseguradoras y prestadores médicos. Identificación y datos indispensables de cobertura, beneficiarios o salud para seguros contratados en interés del titular, emergencias y atención médica. Excepciones: fracciones II, IV o VII, solo dentro de su alcance.

Operadores de entrega, fabricantes o centros de servicio. Nombre, contacto, domicilio de entrega y datos de pedido o garantía indispensables para cumplir la operación solicitada por el cliente. Si deciden sus propios fines serán terceros receptores; se aplicarán las fracciones IV o VII cuando la transferencia sea necesaria. Si actúan exclusivamente por instrucciones de HERSAN serán encargados.

Clientes ante quienes labore personal de HERSAN. Nombre, puesto y evidencia de título, cédula, licencia o certificación exclusivamente para acreditar la habilitación profesional o acceso indispensable para las funciones efectivamente contratadas. Excepción: fracción VII, cuando se actualice; no se compartirán biométricos ni expedientes laborales completos.

No se transferirán datos para publicidad de terceros. Los receptores conocerán este aviso y asumirán las obligaciones aplicables, también en las transferencias internacionales. Si una transferencia requiere consentimiento, HERSAN informará previamente el destinatario, los datos y la finalidad, y obtendrá la aceptación mediante una cláusula específica; el acuse del aviso simplificado no la sustituye.

Los proveedores de nómina, contabilidad, sistemas, almacenamiento, asistencia y comunicaciones que traten datos por instrucciones de HERSAN actuarán como encargados, con obligaciones de confidencialidad, seguridad y prohibición de uso propio. Estas remisiones, aun cuando el servicio se preste desde otro país, no equivalen a una transferencia para fines independientes; el acceso y la subcontratación deberán sujetarse a las mismas condiciones.

9 Seguridad y conservación

HERSAN aplicará controles administrativos, físicos y técnicos acordes con el riesgo, acceso restringido según funciones y obligaciones de confidencialidad. Las vulneraciones que afecten significativamente derechos patrimoniales o morales se comunicarán conforme a la ley.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para su finalidad y los plazos legales de conservación o defensa; después se bloquearán cuando proceda y se suprimirán de forma segura. Los currículos para futuras vacantes se conservarán doce meses. Visitas y grabaciones estarán sujetas a revisión y eliminación periódica según su necesidad para seguridad o incidentes documentados. Los biométricos se eliminarán al dejar de ser necesarios o terminar la relación laboral, salvo causa legal documentada; conservar asistencias no justifica conservar biométricos.

10 Derechos ARCO

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito libre al correo o domicilio del apartado 1, personalmente o por representante, con:

a) Nombre y medio para recibir respuesta; identificación y, en su caso, documentos de identidad y representación de quien actúe por usted. Podrá acreditarse por cotejo presencial o mecanismo electrónico seguro.

b) Descripción de lo solicitado y del derecho que desea ejercer; datos a los que se refiere, salvo solicitudes de acceso, e información que facilite su localización.

c) Para rectificación, la corrección y sus soportes; para oposición, la causa legítima o supuesto legal invocado.

HERSAN entregará acuse y responderá por el medio indicado en veinte días hábiles desde la recepción; si procede, hará efectivo el derecho en los quince días hábiles siguientes a la respuesta. Cada plazo podrá ampliarse una vez por igual periodo, notificando la justificación dentro del plazo original.

Si la solicitud está incompleta, podrá requerirse información una sola vez dentro de cinco días hábiles de su recepción. Usted dispondrá de diez días hábiles desde el día siguiente al requerimiento para atenderlo; de no hacerlo, se tendrá por no presentada, sin impedir otra solicitud. El plazo de respuesta comenzará de nuevo al día siguiente de la subsanación.

Previa acreditación de identidad, el acceso se dará por copia electrónica, copias simples o consulta presencial disponible por al menos quince días hábiles. El trámite es gratuito; solo se cobrarán costos legales de reproducción o envío, previamente informados. Una negativa deberá fundarse y explicar las excepciones aplicables.

11 Revocación y limitación del uso o divulgación

Puede revocar el consentimiento sin efectos retroactivos, por escrito al contacto del apartado 1 o por el medio habilitado mediante el cual lo otorgó. Acredite identidad y representación, identifique la autorización que retira y señale un medio de respuesta. Se aplicarán los requisitos y plazos del apartado 10: veinte días hábiles para responder y quince para ejecutar lo procedente, con los ajustes legalmente permitidos. Se informará a los encargados y se confirmará el cese si lo solicita.

La revocación no impide la conservación legal ni otros tratamientos legalmente exceptuados; se explicará su alcance. Si afecta biométricos laborales, se registrará asistencia por otro medio. Si impide una prestación voluntaria, se informarán las consecuencias concretas.

Para limitar usos no indispensables, puede solicitar la baja de promociones o encuestas o la exclusión de futuras vacantes, por el correo del apartado 1 o la opción BAJA del mensaje. HERSAN registrará la exclusión y la atenderá dentro de cinco días hábiles; la solicitud desde el canal registrado será suficiente cuando permita identificar el contacto. Estas opciones son gratuitas y no afectan las comunicaciones necesarias de la relación.

12 Consulta y cambios al aviso

Este aviso integral complementa al simplificado. Puede consultarse gratuitamente en el domicilio de HERSAN o solicitarse a contacto@hersan.com.mx, sin firma adicional de recepción. Las modificaciones se comunicarán mediante entrega del texto actualizado, con su fecha, al correo o medio de contacto registrado o por escrito. La versión vigente estará disponible en los puntos de recabación. Cuando un cambio requiera nuevo consentimiento, se informará y recabará antes de aplicarlo; su mera comunicación no sustituye la autorización.

Si considera vulnerados sus derechos, puede acudir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Rigen la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus disposiciones aplicables.